

Guayaquil, marzo 30 de 2010

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Miembros de la
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CASA COMERCIAL ORTEGA S.A.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Compañías, me es placentero poner a vuestra consideración el presente informe de la revisión efectuada al Balance General, Estado de Ganancias y Perdidas y demás documentos preparados al 31 de diciembre de 2009, por la administración de la compañía **CASA COMERCIAL ORTEGA S.A.**

En Primer lugar debo mencionar que la administración ha dado cumplimiento a todas las Normas Legales Estatutarias y Reglamentarias relacionada con la operación de la compañía así como las resoluciones de las respectiva Junta general de Accionistas.

Todos los libros y actas de la Juntas General de Accionistas y de Directorio, libros de acciones comprobantes contables se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

El resultado de mi examen, no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de **CASA COMERCIAL ORTEGA S.A.**, como agente de Retención y Percepción de Impuesto a la Renta durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2009.

Con relación a los estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de Contabilidad, los saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados, concuerdan con las normas y practicas contables establecidas en el Ecuador.

Agradezco por el apoyo brindado por parte de la administración, para el cabal cumplimiento de mi función.

Atentamente,

Luis Domínguez Rodríguez
COMISARIO

